

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR N°: 00005360

SOLUMEK CDA MELGAR LTDA

900244657-0

CII 5 No 16-85/ Cra 17 5-11

2455763

MELGAR

www.solumeksa.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2024/12/23	Nombre o Razón Social AS TRANSPORTES ESPECIALES	Documento de Identidad CC ( ) NIT (X) No. 811036515
Dirección CRA 65 # 8 B 91	Teléfono fijo o Número de Celular: 6044247020	Ciudad ENVIGADO
Correo gestionhumana@transportes		Departamento Antioquia

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa ESR202	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea ALASKAN
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10019134626	Fecha matrícula 02/09/2019	Color BLANCO HIELO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 3BRCDD33B0LK590074
No Motor YD25701373P	Tipo motor 4	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2488	Kilometraje 141792	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 163	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 01/09/2025	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV SI ( ) NO (X)	

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (s) (no)
	Izquierda(s)	Intensidad	18.4	1.80	2.5	0.5 - 3.5	klux	NO
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.8	1.50	2.5	0.5 - 3.5	klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	1.50	1.50	2.5	0.5 - 3.5	klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	30.0	32.2	32.2	30.0 - 35.0	klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00	0.00	0.00	0.00 - 0.00	klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	62.2		Máxima	225	Unidad	SI
Delantera Izquierda	Valor 72	Delantera Derecha	Valor 72	Trasera Izquierda	Valor 60	Trasera Derecha	Valor 67	Mínima 40 Unidad %

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Eje 1	Valor 3969	Unidad 6440	Eje 2	Valor 2789	Unidad 4480	Eje 3	Valor 2303	Unidad 4030	Eje 4	Valor 10.9	Unidad 17.4	Eje 5	Valor 10.9	Unidad 17.4
Eje 1	3969	6440	N	Eje 1	3537	5930	N	10.9	B 20-30	A=30	%	Eje 2	2303	4030
Eje 2	2789	4480	N	Eje 2	2303	4030	N	17.4	B 20-30	A=30	%	Eje 3	2303	4030
Eje 3			N	Eje 3			N				%	Eje 4		
Eje 4			N	Eje 4			N				%	Eje 5		
Eje 5			N	Eje 5			N				%	Eficacia Total	60.3	50

## 6. FRENS

Eje 1	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje 2	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3969	6440	N	Eje 1	3537	5930	N	10.9	B 20-30	A=30	%
Eje 2	2789	4480	N	Eje 2	2303	4030	N	17.4	B 20-30	A=30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 60.3		Minimo 50							%

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
21.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	2568	10920	N	Sumatoria Derecho	1907	9960	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	[-10, 10]	Unidad
8.10	-0.80						m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	0 +/- 2	Unidad
	en %			%	0 +/- 2	Unidad

## 9. EMISIÓN DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	<= %			>= %			<= %			<= ppm					%
Crucero	<= %			>= %			<= %			<= ppm					%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				N.A						valor					Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura											°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0.53	%	0.56	%	0.59	%	0.61	%	Resultado	0.01		
Gobernada	3450	(rpm)	3420	(rpm)	3410	(rpm)	3400	(rpm)				
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	LTOE estándar	430	Unidad	mm
840	72	72	°C	32.8	°C	67.8	%					

C. EFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
0-530-4389	0-530-4389	0-530-4389	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0

#### D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.25	34.3 psi	2.85	34.7 psi		
DERECHA	5.47	34.5 psi	3.2	34.9 psi		

### **M-4      Defects**

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro imminent para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes.

de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda).**

**Nota: Causal de rechazo:**

a) Se encuentra el menos un defecto Tipo A.

b) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

- b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN**

00005360

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES:

F. COMENTARIOS O OBSERVACIONES ADICIONALES:											
CICLO1	UNIDAD	CICLO2	UNIDAD	CICLO3	UNIDAD	CICLO4	UNIDAD	RESULTADO	VALOR	NORMA	UNIDAD

PRUEBA DE SONOMETRÍA - BILBO - 30

213

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Temperatura = 170124000114/EU17108 BRAINBEE, Sonda de Vibración = 170124000114/EU17110 BRAINBEE, Luxómetro = TECNOLUX/0107, Sonómetro = PCE/161213263, Termohigrómetro = ARTISAN/9712390, Profundímetro = SHAHE WD2112A00647, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presión de aire = 9901, Opcímetro = L14117898 LTO=364 SENSORS, Pie de rey = SATA/1599

I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 1.0.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: OMAR SANCHEZ M  
FRENOS: OMAR SANCHEZ M  
SUSPENSIÓN: OMAR SANCHEZ M  
VISUAL: OMAR SANCHEZ

LUCES: OMAR SANCHEZ  
SONÓMETRO: DIEGO PEREZ  
EMISIÓNES: DIEGO PEREZ  
TAXÍMETRO:  
FOTOGRAFIA: Omar Sanchez

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR  
SOLIDARIO CDA MELGACHADA,  
NIT. 900244657-0  
Wilson O' Ventura Pámeas  
DIRECTOR TÉCNICO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Wilson Orlando Ventura R

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----  
FIN DE INFORME-----

3 / 3